

ANUNCIO

CONSTITUCION DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PERSONAL QUE SE GENEREN EN SERVICIOS SOCIALES: TÉCNICO SUPERIOR INTEGRACIÓN SOCIAL.

A continuación, se publican los acuerdos adoptados, en la sesión de 16 de diciembre de 2021, por la Comisión de Valoración:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Ángela Belloch Montañana, el 5 de diciembre de 2021, núm. 2021023085 y ratificar la puntuación otorgada inicialmente fundamentada en las siguientes consideraciones, atendiendo a lo establecido en las bases que rigen el procedimiento:

- Respecto de la formación: En relación al certificado de ciclo formativo de formación profesional de grado medio, sólo procedería su puntuación, si fuera una titulación superior al exigido en la convocatoria, en el apartado de titulaciones académicas, pero no en el apartado de formación.
- Respecto al certificado de servicios prestados emitido por el Ayuntamiento de Aldaia: Estos servicios sólo computarán hasta la fecha de fin de presentación de instancias al proceso selectivo, esto es el 2/10/2020, correspondiéndole, en consecuencia, 0 puntos por dicho concepto.
- Respecto del certificado de servicios prestados emitido por el Ayuntamiento de Sagunto: Estos servicios sólo computarán como experiencia profesional en materias indirectamente relacionadas.

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Encarnación Almudena García Tafalla, el 7 de diciembre de 2021, núm. 2021023155 y ratificar la puntuación otorgada como sigue, teniendo en cuenta que los servicios prestados sólo computarán hasta la fecha de fin de presentación de instancias al proceso selectivo, esto es el 2/10/2020, tal y como establecen las bases del proceso selectivo, por lo que procede reconocer los siguientes:

Empresa	Puesto de trabajo	Periodo computado	Puntuación
Aldeas Infantiles	Educadora	6 meses	0,13
Centro Asiger San Vicente SL	Monitora	3 meses	0,06
Fundación Salud y comunidad valoriza	Auxiliar servicios	20 meses	0,40
Clece SA	Auxiliar de servicios	8 meses	0,17
Ayuntamiento de San Fulgencio	Auxiliar del hogar	2 meses	0,04
Sanitas SL	Gerocultora	4 meses	0,09
Ayuntamiento de Elche	Técnico Integración social	3 meses hasta el 2/10/2020	0,24
TOTAL EXPERIENCIA SERVICIOS PRESTADOS			1,13

Tercero.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Nuria Redondo Benítez, el 7 de diciembre de 2021, núm. 2021023477 por cuanto no superó la fase de oposición (al obtener 2,83 puntos), ni presentó alegaciones durante el trámite de audiencia otorgado para ello.

Cuarto.- En relación con la nota final y orden de la bolsa.

De conformidad con la base Octava, la nota final del proceso de selección vendrá determinada del siguiente modo: la fase de oposición representa el 60 % de la puntuación total, correspondiendo un 40% a la fase de concurso.

Así pues, y de acuerdo con lo establecido en la base Décima, la relación de aprobados se ordenará de mayor a menor puntuación. En consecuencia, se propone el siguiente orden para la constitución de la bolsa:

Nº ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	60%	FASE CONCURSO	40%	TOTAL
1	BELLOCH	MONTAÑANA	ANGELA	880-R	7,53	4,52	5,35	1,07	5,59
2	BLASCO	AUSINA	MARCELA	576-X	5,27	3,16	11,90	2,38	5,54
3	CALAP	TARIN	SALVADOR	873-B	5,22	3,13	0,87	0,17	3,31
4	CATALAN	BENAVENTE	SONIA	439-N	5,13	3,08	8,42	1,68	4,76
5	CONTRERAS	MOYA	ANGELES	849-M	5,77	3,46	4,09	0,82	4,28
6	CUENCA	HIDALGO	ESTEFANIA	576-D	5,00	3,00	4,02	0,80	3,80
7	DOMINGO	SEBASTIAN	JAVIER EUSEBIO	622-V	7,33	4,40	0,00	0,00	4,40
8	GARCIA	HERVAS	VERONICA	092-C	6,18	3,71	5,75	1,15	4,86
9	GARCIA	TAFALLA	ENCARNACIÓN ALMUDENA	464-F	6,40	3,84	6,63	1,33	5,17
10	MARCO	TORREGROSA	MARIA DOLORES	018-M	5,68	3,41	0,00	0,00	3,41
11	MARTINEZ	JIMENEZ	SILVIA	602-C	5,30	3,18	1,95	0,39	3,57
12	MARTOS	VAZQUEZ	PAULA MARIA	825-V	5,00	3,00	5,09	1,02	4,02
13	MATEU	GAMERO	LAURA	603-N	6,13	3,68	7,75	1,55	5,23
14	NAVARRO	LOPEZ	NOELIA	373-G	6,35	3,81	3,33	0,67	4,48
15	NUÑEZ	NAVARRO	MARIA VICTORIA	013-X	5,00	3,00	3,75	0,75	3,75
16	RODRIGUEZ	POYATOS	MARIA TERESA	854-Q	5,00	3,00	9,17	1,83	4,83
17	SAMPEDRO	PEREZ	AINHOA	462-G	5,00	3,00	6,45	1,29	4,29
18	SOMESAN		LIGIA	038-J	6,00	3,60	5,18	1,04	4,64

Contra los actos de esta Comisión de Valoración, los interesados pueden interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde que estos se hagan públicos, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y 121 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN